



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 2024/1848, de 7 de julio, se ha procedido a la aprobación del “listado baremación definitiva para la plaza número 42, Operario/a Cementerio, del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal por concurso-oposición del excelentísimo Ayuntamiento de Álora”, cuya parte resolutive se transcribe literalmente a continuación:

“Primero. Aprobar definitivamente la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la selección, por el método, de concurso-oposición de la plaza número 42, Operario/a Cementerio – E, con indicación de la puntuación definitivamente obtenida por cada uno de ellos, por orden de prelación, siendo los que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	NOTAS TEÓRICO	NOTAS PRÁCTICO	TOTAL OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	TOTAL PROCESO SELECTIVO
MORILLAS LÓPEZ, SALVADOR	***9819**	20	21,4	41,4	14,4674	2.392	58,2594
SANTIAGO LOBATO, FRANCISCO MIGUEL	***8642**	16	29,2	45,2	3,3328	8	56,5328
MATEOS ROCHA, ASENSIO	***4446**	15	26,8	41,8	0	8	49,8

Segundo. Siendo una la plaza ofertada, proponer al aspirante que se indica a continuación a ocupar la misma, por ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE
MORILLAS LOPEZ, SALVADOR	***9819**

Tercero. Conceder el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al aspirante indicado en el apartado anterior para la presentación de la documentación exigida en el apartado 11.1 de las bases reguladoras que rigen este procedimiento.

Cuarto. Proceder a la publicación del presente decreto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como en la sede electrónica (tablón de anuncios), en la página web www.alora.es y en el portal de transparencia del excelentísimo Ayuntamiento de Álora.

Quinto. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Álora, 8 de julio de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

2867/2024

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE ALORA

CÓDIGO CSV

6be4605568650f05d4b261ee737a66e7fe99f9

NIF/CIF

P2901200B

FECHA Y HORA

18/07/2024 08:20:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

Hash: d17cd54a8bc4c29ba1c35b67e5a5c4a80a9832f1b3333bf38b429c45772bfa6522b5073ea44ba4e408dbf6ebaf6005133273b8b945591c5f5658d76df393 | PÁG. 1 DE 2

CVE: 20240718-02867-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6be4605568650f05d4b261e1ee737a66e7fe99f9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: d17cd54a8bc4c29ba1c35b67e5a5c4a80d9832f1b33f3baf38b429c45772bfa65222b5073ea44babe4e08dbf6ebafd6005133273b8b945591c5f5058d76df393

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2024_00000000000000000000021475192

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 18/07/2024 08:20:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

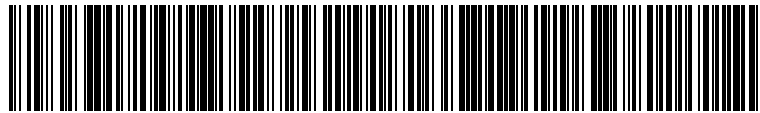
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6be4605568650f05d4b261e1ee737a66e7fe99f9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf